

INFORME DE COMISARIO

Quito, DM 02 de abril del 2018

Señores miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de SOFTANDES SOFTWARE, ANÁLISIS Y DESARROLLO CIA.LTDA.

1.- He revisado el Balance General de SOFTANDES SOFTWARE, ANÁLISIS Y DESARROLLO CIA.LTDA. Al 31 de diciembre del 2017. y el correspondiente Estado de Resultados, por el periodo comprendido, 01 de enero al 31 de diciembre. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi competencia es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración en las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

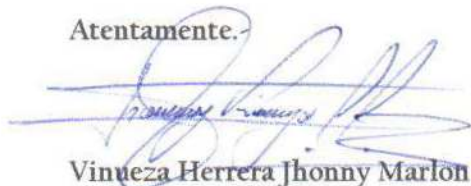
2.- El examen se realizó en base de las pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En conclusión, los estados financieros de SOFTANDES SOFTWARE, ANÁLISIS Y DESARROLLO CIA.LTDA.. Examinados por mi persona cabe indicar que las compañías no han generado ningún tipo de movimiento económico solo los respectivos asientos de apertura que están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de las operaciones al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. De la misma manera, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta General y del Directorio.

4 - Por lo tanto, informo que, los procedimientos de control interno aplicados por SOFTANDES SOFTWARE, ANÁLISIS Y DESARROLLO CIA.LTDA.. Son los adecuados.

5.- Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías vigente. Y. considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente.-



Vinueza Herrera Jhonny Marlon

Comisario Principal

SOFTANDES SOFTWARE, ANÁLISIS Y DESARROLLO CIA.LTDA.